

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

11

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUADORIAN TRANSPORT S.A.";

QUE los señores César López Borja y Gustavo López Borja, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del doctor Manuel Jaramillo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.685 de 14 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.671 de 15 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUADORIAN TRANSPORT S.A." por CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/5'400.000,00), con lo que asciende a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/7'000.000,00) dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

"ECUADORIAN TRANSPORT S.A." 12

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 31 de octubre de 1964 por la cual se constituyó la compañía "ECUADORIAN TRANSPORT CIA. LTDA." y del 19 de octubre de 1979, mediante la cual se transforma la compañía en una sociedad anónima; que la hoy llamada "ECUADORIAN TRANSPORT S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 DIC. 1986

S.
Econ. Temba Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE.
PORT
[Signature]
BUT

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original

Quito, a 19 DIC 1986

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 261 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Barahona
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO